



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 11 ABR 2024

Expte. N° 23.162/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Srta. María Angélica GARNICA, DNI N° 12.959.243; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita prórroga de su designación interina como personal no permanente, para seguir prestando servicios en el cargo de Directora de Evaluación y Control Presupuestario, Categoría 2, en el marco de la Resolución CS N° 494/11 y modificatoria CS N° 433/22, a partir del 1° de abril del corriente año.

QUE mediante Resolución Rectoral N° 1689-2023 se prorroga la designación interina de la Srta. GARNICA, para que continúe prestando servicios a partir del 1° de octubre de 2023 y por un período de seis (6) meses, o hasta que el cargo se cubra por concurso, lo que suceda antes.

QUE se cuenta con el informe de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL y la intervención de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.

QUE este RECTORADO resuelve prorrogar la designación de la Srta. GARNICA a partir del 1° de abril de 2024 y por el término de seis (6) meses, o hasta que el cargo de la Dirección de Evaluación y Control Presupuestario de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN se cubra por concurso, lo que suceda antes, para prestar servicios en la Dirección del ARCHIVO GENERAL E HISTÓRICO dependiente de la SECRETARÍA GENERAL.

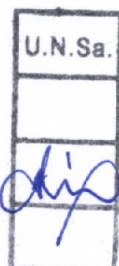
Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación interina de la Srta. María Angélica GARNICA, DNI N° 12.959.243, para que continúe prestando servicios en el marco de la Resolución CS N° 433/22, en un cargo de Categoría 2 perteneciente al Agrupamiento Administrativo, para prestar servicios en la Dirección del ARCHIVO GENERAL E HISTÓRICO dependiente de la SECRETARÍA GENERAL de esta Universidad, a partir del 1° de abril de 2024 y por el término de seis (6) meses, o hasta que el cargo de la Dirección de Evaluación y Control Presupuestario de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN se cubra por concurso, lo que suceda antes.

ARTÍCULO 2°.- Imputar lo dispuesto en la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias de esta Universidad.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0330-2024